

EJEMPLAR No. DE
ESPE SANGOLQUÍ - PICHINCHA
FECHA: 2021-12-13
CÓDIGO:

REFORMAS AL INSTRUCTIVO No. HCU-INS-V2-2021-001 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO ELECTORAL PARA ELEGIR REPRESENTANTES AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO, DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE, PERÍODO 2022-2024

A. Antecedentes

Mediante sesión declarada permanente la Comisión Electoral designada a través de Resolución ESPE-HCU-RES-2021-091, con fecha 03 de diciembre de 2021, aprueba el Instructivo No. HCU-INS-V1-2021-001 para la Ejecución del Proceso Electoral para Elegir Representantes al Honorable Consejo Universitario, de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, Período 2022-2024.

Mediante memorando Nro. ESPE-VAG-2021-1990-M de 07 de diciembre de 2021, el señor Vicerrector Académico General procede con la socialización del Instructivo No. HCU-INS-V1-2021-001 para la ejecución del proceso electoral, período 2022-2024.

El Honorable Consejo Universitario con fecha 10 de diciembre de 2021, convoca a elecciones de representantes al Órgano Colegiado Superior de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, para el lunes 21 de febrero de 2022 desde las 08:00 hasta las 18:00 horas, así como publica el respectivo calendario.

Bajo esas consideraciones, en sesión de 13 de diciembre de 2021 la Comisión Electoral aprueba las siguientes reformas al Instructivo No. HCU-INS-V1-2021-001 para la Ejecución del Proceso Electoral para Elegir Representantes al Honorable Consejo Universitario, de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, Período 2022-2024.

B. Disposiciones reformatórias

1. Refórmese el literal F "Disposiciones generales", numeral 3 "COMISIÓN ELECTORAL", tercer inciso, por el siguiente:

"La Comisión Electoral podrá nombrar comisiones de apoyo o subcomisiones para la ejecución de actividades del proceso electoral."

2. Refórmese el literal F "Disposiciones generales", numeral 9 por el siguiente:

"9. COMISIONES DE APOYO O SUBCOMISIONES

La Comisión Electoral designará comisiones de apoyo o subcomisiones conformadas por docentes, servidores públicos, trabajadores y estudiantes en apoyo a las actividades del proceso electoral."

3. Refórmese el literal F "Disposiciones generales", numeral 11 por el siguiente:

"11. VEEDORES EXTERNOS Y VEEDORES, OBSERVADORES O REPRESENTANTES DE LOS CANDIDATOS

Con el fin de garantizar la transparencia del proceso electoral, la Comisión Electoral invitará a veedores externos pertenecientes al Consejo de Educación Superior, Instituciones de Educación Superior y/o del Consejo Nacional Electoral.

De la misma forma los candidatos calificados podrán inscribir, a veedores, observadores o representantes de los mismos, de forma presencial y personal ante la Secretaría de la Comisión Electoral, iniciando a las 07h00 y finalizando a las 13h00 ininterrumpidamente en el término establecido en el anexo "A".

Una vez inscritos, la Comisión Electoral será la encargada de acreditar a los veedores, observadores o representantes de los candidatos."

4. Inclúyase en el literal F "Disposiciones generales", un numeral adicional posterior al numeral 12, el cual establezca lo siguiente:

"RECLAMOS A LOS ERRORES DEL PADRÓN

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de Elecciones de Representantes al Órgano Colegiado Superior de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, Codificado, el reclamo deberá ser presentado en original y de forma personal ante la Secretaría de la Comisión Electoral, dentro del horario establecido por la Comisión Electoral, esto es iniciando a las 07h00 y finalizando a las 13h00 ininterrumpidamente."

5. Refórmese el literal F "Disposiciones generales", numeral 14 "CALIFICACIÓN DE LAS CANDIDATURAS", primer y tercer inciso, por el siguiente:

"La Comisión Electoral realizará la respectiva calificación a las candidaturas apoyada en el trabajo realizado por la comisión de apoyo o subcomisión. (...)

La calificación de las candidaturas se realizará en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 21, 22, 23 y 24 del Capítulo V del Reglamento de Elecciones de Representantes al Órgano Colegiado Superior de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, Codificado; de conformidad con el Anexo "A", la comisión de apoyo o subcomisión designada verificará el cumplimiento del artículo 25 literales a., b. y c., donde se establecen los requisitos para ser candidato."

6. Refórmese el literal F "Disposiciones generales", numeral 18 por el siguiente:

"18. DE LA VOTACIÓN

Para este proceso electoral se aplicará el voto telemático, 100% en línea para los servidores públicos personal administrativo, docente, trabajadores y estudiantes; el cual será receptado por la Junta Electoral y supervisado por la Comisión Electoral y la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, así como por veedores externos pertenecientes al Consejo de Educación Superior, Representantes de Instituciones de Educación Superior y/o Consejo Nacional Electoral; y, veedores, observadores o representantes de los candidatos debidamente acreditados por parte de la Comisión Electoral."

7. Refórmese el literal G "DISPOSICIONES PARTICULARES", numeral 3 "Vicerrectorado de Docencia", literales d y e, por el siguiente:

"d. Dispondrá a sus dependencias la respectiva colaboración en el proceso electoral del voto telemático 100% en línea que realizarán los estudiantes.

- e. Dará las facilidades necesarias a los miembros de las comisiones de apoyo o subcomisiones.”*
8. Inclúyase en el literal G “DISPOSICIONES PARTICULARES”, numeral 3 “Vicerrectorado de Docencia” un literal adicional posterior al literal f, el cual establezca lo siguiente:
“Seleccionará 20 estudiantes que participen como equipo de soporte para el desarrollo del voto telemático, en apoyo a UTIC.”
9. Refórmese el literal G “DISPOSICIONES PARTICULARES”, numeral 4 “Directores de Sedes, Departamentos, Carreras, Extensiones y Unidades Académicas Externas y Especiales”, literal c, por el siguiente:
“c. Dará las facilidades necesarias a los miembros de las comisiones de apoyo o subcomisiones.”
10. Refórmese el literal G “DISPOSICIONES PARTICULARES”, numeral 7 “Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones”, literal a, por el siguiente:
“a. Gestionará y/o coordinará el proceso de voto telemático, así como el sistema informático necesario para el desarrollo del proceso electoral en forma telemática en base a las coordinaciones y requerimientos de la Comisión Electoral, con énfasis en la ejecución de las pruebas de funcionalidad y simulacro establecido en el cronograma.”
11. Inclúyase en el literal G “DISPOSICIONES PARTICULARES”, numeral 7 “Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones” un literal adicional posterior al literal c, el cual establezca lo siguiente:
“Gestionará el trabajo del personal de soporte en el proceso de voto telemático y coordinará su capacitación.”
12. Refórmese el literal G “DISPOSICIONES PARTICULARES”, numeral 14 “Unidad de Educación a Distancia”, literal a, por el siguiente:
“a. Colaborará en el proceso electoral del voto telemático 100% en línea que realizarán los estudiantes de la modalidad a distancia y en línea.”
13. Refórmese el Anexo “A” CRONOGRAMA DEL PROCESO ELECTORAL PARA ELEGIR REPRESENTANTES AL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, PERÍODO 2022 – 2024, por el siguiente.

ANEXO “A”

CRONOGRAMA DEL PROCESO ELECTORAL PARA ELEGIR REPRESENTANTES AL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, PERÍODO 2022 – 2024.



ORD	NOMBRE DE TAREA	DURACIÓN	COMIENZO	FIN
1	Designación de Comisión Electoral	1 día	18/11/2021	18/11/2021
2	Posesión e Inicio de Actividades Comisión Electoral	1 día	18/11/2021	18/11/2021
3	Convocatoria primera sesión Comisión Electoral	1 día	19/11/2021	19/11/2021
4	Inicio de actividades de la Comisión Electoral declarada permanente	10 días	22/11/2021	03/12/2021
5	Pedido de elaboración de los padrones a las unidades de Admisión y Registro y Talento Humano	1 día	29/11/2021	29/11/2021
6	Elaboración de los padrones electorales y remitirlos a la Secretaría General para certificación	4 días	30/11/2021	03/12/2021
7	Certificación de padrones y entrega a la Comisión Electoral	2 día	07/12/2021	08/12/2021
8	Envío de información al Honorable Consejo Universitario para realización de convocatoria	1 día	08/12/2021	08/12/2021
9	Convocatoria a elecciones y publicación	1 día	10/12/2021	10/12/2021
10	Inscripción de candidaturas	5 días	15/12/2021	21/12/2021
11	Publicación de candidatos calificados y notificación a los inscritos	5 días	16/12/2021	22/12/2021
12	Impugnación de candidaturas	6 días	17/12/2021	03/01/2022
13	Traslado a las candidaturas impugnadas para que presenten su alegato o defensa	6 días	21/12/2021	05/01/2022
14	Calificación de cumplimiento de requisitos por parte de las subcomisiones y resolución de las impugnaciones por parte de la Comisión Electoral	6 días	03/01/2022	10/01/2022
15	Notificación de resoluciones	6 días	04/01/2022	11/01/2022
16	Apelación ante el H. Consejo Universitario	7 días	05/01/2022	13/01/2022
17	Resolución del H. Consejo Universitario	7 días	10/01/2022	18/01/2022
18	Publicación de los candidatos calificados por la Comisión Electoral	1 día	19/01/2022	19/01/2022
19	Difusión de la campaña electoral	20 días	20/01/2022	16/02/2022
20	Validación y pruebas del sistema, envío de información para el voto telemático	20 días	20/01/2022	16/02/2022
21	Conformación y designación de junta electoral	1 día	31/01/2022	31/01/2022
22	Publicación de padrones por parte de la Comisión Electoral	2 días	28/01/2022	31/01/2022
23	Reclamos a los errores del padrón a la Comisión Electoral	2 días	01/02/2022	02/02/2022

24	Resolución de reclamos a los errores del padrón por parte de la Comisión Electoral	2 días	03/02/2022	04/02/2022
25	Inscripción de veedores, observadores o representantes de los candidatos	1 día	04/02/2022	04/02/2022
26	Acreditación por la Comisión Electoral de veedores, observadores o representantes de los candidatos	1 día	07/02/2022	07/02/2022
27	Capacitación de la Junta Electoral	1 día	07/02/2022	07/02/2022
28	Simulación del proceso electoral	1 día	08/02/2022	08/02/2022
29	Silencio Electoral	2 días	17/02/2022	18/02/2022
30	Elecciones y escrutinio por la Junta Electoral	1 día	21/02/2022	21/02/2022
31	Verificación del escrutinio por la Comisión Electoral	3 días	22/02/2022	24/02/2022
32	Publicación de resultados preliminares de los escrutinios	1 día	25/02/2022	25/02/2022
33	Apelación de resultados ante la Comisión Electoral	1 día	02/03/2022	02/03/2022
34	Resolución de la Comisión Electoral	5 días	03/03/2022	09/03/2022
35	Proclamación y notificación de resultados definitivos a los triunfadores y entrega de acta final al Rector	3 días	10/03/2022	14/03/2022
36	Entrega de credenciales a representantes en el H. Consejo Universitario y Posesión	8 días	15/03/2022	24/03/2022

Aprobado y expedido en la ciudad de Sangolquí, 13 de diciembre de 2021.



Crnl. C.S.M. Patricio Xavier Molina Simbaña, PhD.

Vicerrector Académico General

Presidente de la Comisión Electoral



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Bioq. Elena del Rosario Mafla Jiménez

Miembro Principal de la Comisión Electoral

Ing. Sonia Ximena Cabrera Caisapanta

Miembro Principal de la Comisión Electoral

Sr. Jhon Jairo Unda Tipán

Miembro Alterno de la Comisión Electoral

Abg. Michelle Benavides Guzmán

Secretaria de la Comisión Electoral

DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA:

DISTRIBUCIÓN:

Ejemplar No. 1:	Rectorado
Ejemplar No. 2:	Vicerrectorado Académico General
Ejemplar No. 3:	Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología
Ejemplar No. 4:	Vicerrectorado de Docencia
Ejemplar No. 5:	Vicerrectorado Administrativo
Ejemplar No. 6:	Sede Latacunga
Ejemplar No. 7:	Sede Santo Domingo de los Tsáchilas
Ejemplar No. 8:	Unidades académicas especiales ESMIL
Ejemplar No. 9:	Unidades académicas especiales ESMA
Ejemplar No. 10:	Unidades académicas especiales ESSUNA
Ejemplar No. 11:	Unidades académicas especiales ESFORSE
Ejemplar No. 12:	Unidades académicas especiales IWIAS
Ejemplar No. 13:	Secretaría General
Ejemplar No. 14:	Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional
Ejemplar No. 15:	Unidad de Comunicación Social
Ejemplar No. 16:	Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones
Ejemplar No. 17:	Unidad Financiera
Ejemplar No. 18:	Unidad de Logística
Ejemplar No. 19:	Unidad de Desarrollo Físico
Ejemplar No. 20:	Unidad de Servicios Universitarios
Ejemplar No. 21:	Unidad de Talento Humano
Ejemplar No. 22:	Unidad de Seguridad Integrada
Ejemplar No. 23:	Unidad de Admisión y Registro
Ejemplar No. 24:	Unidad de Educación Presencial
Ejemplar No. 25:	Unidad de Educación a Distancia
Ejemplar No. 26:	Unidad de Asesoría Jurídica
Ejemplar No. 27:	Secretaría del H. Consejo Universitario
Ejemplar No. 28:	Comisión Electoral.

TOTAL: 28 Ejemplares